

ANEXO N° 06: APROBACIÓN DE MODIFICACIONES AL CUADRO MULTIANUAL DE NECESIDADES N° 00000048

UNIDAD EJECUTORA : 021 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAJES
 NRO. IDENTIFICACIÓN : 300414

Fecha de Solicitud	N° de Solicitud de Modificación	Código Ítem N.-	Descripción del Ítem	Unidad de Medida	CANTIDAD Y/O VALORES			
					EXCLUSIÓN		INCLUSIÓN	
					Cantidad Total	Valor Total S/	Cantidad Total	Valor Total S/
0405 - Unidad De Logística Y Servicios Generales								
14/02/2024	0000000127	607500020135	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE MOTONIVELADORA	Servicio	0	0.00	0	18,000.00
14/02/2024	0000000127	607500020148	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE RETROEXCAVADORA	Servicio	0	0.00	0	45,000.00
14/02/2024	0000000127	607500020172	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE RODILLO LISO VIBRATORIO AUTOPROPULSADO	Servicio	0	0.00	0	9,000.00
14/02/2024	0000000127	607500020183	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE CARGADOR FRONTAL	Servicio	0	0.00	0	210,000.00
14/02/2024	0000000127	607500070200	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE CAMION VOLQUETE	Servicio	0	0.00	0	30,000.00
14/02/2024	0000000127	607500070220	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE CAMION	Servicio	0	0.00	0	9,000.00

- 1/ La información registrada en el presente Anexo corresponde a campos mínimos y obligatorios que pueden ser ampliados por la Entidad del Sector Público u organización de la entidad.
- 2/ La información registrada en los campos de "exclusión" e "inclusión" considera la cantidad y/o valor acumulado de todos los años de la programación.
- 3/ El campo de "cantidad total" se completa solo en el caso de bienes.
- 4/ La presente información tiene carácter de Declaración Jurada; por lo que, en señal de conformidad y en representación de la Entidad del Sector Público u organización de la entidad, se suscribe:

 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAJES
VILLA EL PEDREGAL

 Lic. Loufy Jhonson Cruz Yataco

Firma 1: Responsable del Área involucrada en la gestión de la CAP

 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAJES
VILLA EL PEDREGAL

CPC José María Beltrán Balmora
 SUBGERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Firma 2: Titular de la Entidad u Organización de la entidad, o a quien se hubiera delegado dicha facultad